

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diez (10) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00352.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A., NOTINET S.A.S.,
ABDON SÁNCHEZ CASTILLO, JUAN CARLOS DUEÑAS
SÁNCHEZ, RAUL BOHORQUEZ ZEA y JULIO A SUÁREZ
DOMINGUEZ.

Se reconoce al abogado SANDRA LILIANA CAICEDO SUAREZ como apoderado judicial de JOSÉ AGUSTÍN SUAREZ DOMINGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

De la solicitud de nulidad presentada por la apoderada en mención, córrase traslado a las demás partes en el proceso de la referencia, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez